

RAD. 110013103004202000428

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA en favor de **MARIA FERNANDA ORTEGA ORTIZ** y en contra de **MIGUEL ANTONIO CASTELLANOS AVELLANEDA** por las siguientes sumas:

a. Por \$350'000.000 mcte., por concepto de saldo insoluto a capital, contenido en la letra de cambio

b. Por \$51'082.500 Mcte., intereses de mora, comprendidos entre el 20 de abril del 2018 y el 20 de abril del 2020.

c. Por los intereses de mora, sobre el literal a) comprendidos desde el 21 de abril del 2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, a la tasa máxima legal permitida.

d. Sobre costas se resolverá en la oportunidad procesal pertinente.

Notifíquese éste proveído a la parte demandada **por anotación en estado**, como quiera que ya se encuentra vinculada.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

